



# Asamblea General

Distr. general  
20 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Islas Vírgenes de los Estados Unidos

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Información básica sobre el Territorio . . . . .                                | 3             |
| I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas . . . . .                 | 4             |
| II. Presupuesto . . . . .   | 5             |
| III. Condiciones económicas . . . . .   | 7             |
| A. Aspectos generales . . . . .   | 7             |
| B. Turismo . . . . .  | 7             |
| C. Manufactura y construcción . . . . .   | 8             |
| D. Comercio, transporte y servicios públicos . . . . .                          | 9             |
| E. Agricultura y pesca . . . . .  | 9             |
| IV. Condiciones sociales . . . . .  | 10            |
| A. Trabajo . . . . .  | 10            |
| B. Educación . . . . .  | 10            |
| C. Salud pública . . . . .  | 11            |
| D. Delincuencia y prevención del delito . . . . .                               | 12            |
| V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre . . . . . | 12            |

*Nota:* La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 8 de diciembre de 2017. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en <http://www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml>.



|       |   |    |
|-------|---|----|
| VI.   | Relaciones con organizaciones y asociados internacionales ..... | 12 |
| VII.  | Estatuto futuro del Territorio .....                            | 13 |
| A.    | Posición del Gobierno del Territorio .....                      | 13 |
| B.    | Posición de la Potencia administradora .....                    | 13 |
| VIII. | Medidas adoptadas por la Asamblea General .....                 | 14 |
| Anexo |   |    |
|       | Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos .....          | 17 |

### **Información básica sobre el Territorio**

*Territorio:* Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América, las Islas Vírgenes están administradas por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

*Geografía:* El Territorio está situado en la parte oriental del mar Caribe, a unas 1.075 millas al sudeste del extremo sudoriental de los Estados Unidos y 60 millas al este de Puerto Rico, y comprende cuatro islas principales: Santa Cruz, San Juan, Santo Tomás y la isla Water. La capital, Charlotte Amalie, está en Santo Tomás.

*Superficie:* 352 km<sup>2</sup>

*Zona económica exclusiva:* 33.744 km<sup>2</sup>

*Población:* 103.190 (estimación de 2016)

*Esperanza de vida al nacer:* 79,8 años (mujeres: 83,0 años, hombres: 76,7 años (estimaciones de 2014))

*Idiomas:* inglés o inglés criollo (74,70%); español o español criollo (16,78%); francés o francés criollo (6,57%); y otros (1,95%)

*Capital:* Charlotte Amalie

*Jefe del Gobierno del Territorio:* Kenneth E. Mapp (Gobernador)

*Delegada del Territorio ante el Congreso de los Estados Unidos:* Stacey Plaskett, elegida el 8 de noviembre de 2016 e investida el 3 de enero de 2017

*Principales partidos políticos:* Partido Demócrata; Movimiento de Ciudadanos Independientes; Partido Republicano

*Elecciones:* Las últimas elecciones para la elección de Gobernador se celebraron en noviembre de 2014. Las elecciones para los miembros de la Asamblea Legislativa y el Delegado ante el Congreso se celebraron en noviembre de 2016.

*Asamblea Legislativa:* unicameral (15 senadores)

*Producto interno bruto (PIB) per cápita:* 29.838 dólares de los Estados Unidos (2016, al nivel de la inflación de 2009)

*Economía:* El turismo, que representa el 80% del PIB y el empleo, es la principal actividad económica. El sector manufacturero se compone de industrias de refinación de petróleo, destilación de ron, producción textil, electrónica, farmacéutica y ensamblaje de relojes.

*Unidad monetaria:* dólar de los Estados Unidos

*Tasa de desempleo:* 11,2% (estimación de marzo de 2017)

*Reseña histórica:* Las islas pertenecieron a Dinamarca de 1754 a 1917 (Indias Occidentales danesas). El 31 de marzo de 1917, el Gobierno de Dinamarca transfirió la propiedad a los Estados Unidos. Desde entonces, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos.

## I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América. En virtud de la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes (1936), su revisión de 1954 y las enmiendas posteriores a la Ley Orgánica Revisada de 1954, el Territorio tiene una Asamblea Legislativa, también conocida como Senado, que consiste en un órgano unicameral integrado por 15 senadores elegidos en votación popular para un mandato de dos años. El poder ejecutivo recae en el Gobernador, que desde 1970 es elegido en votación popular para un mandato de cuatro años, en la misma fórmula electoral que el Vicegobernador. El Gobernador solo puede desempeñar su función durante dos mandatos consecutivos. El Gobernador, asesorado por la Asamblea Legislativa y con su anuencia, nombra a los jefes de los departamentos ejecutivos y tiene la facultad de promulgar o vetar leyes y emitir decretos.

2. En las elecciones para Gobernador, de noviembre de 2014, resultaron elegidos Kenneth Mapp, candidato independiente, como Gobernador, y Osbert Potter como Vicegobernador. Los mandatos del Gobernador y del Vicegobernador expirarán en noviembre de 2018, cuando se celebrarán las próximas elecciones para estos cargos. El Territorio también elige a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, con facultad para votar en las comisiones. Stacey Plaskett, candidata del Partido Demócrata, ganó las elecciones del 8 de noviembre de 2016 y fue elegida por segunda vez como delegada. El 8 de noviembre de 2016 se celebraron también las elecciones para el Senado del Territorio. El 8 de abril de 2017 se celebraron unos comicios especiales en el distrito de Santo Tomás-San Juan para llenar una vacante en el 32º período de sesiones. Los senadores y el delegado ante el Congreso pueden ejercer un número ilimitado de mandatos de dos años de duración.

3. El sistema judicial del Territorio está compuesto por un tribunal de distrito, un tribunal superior y un tribunal supremo; este último entró en funcionamiento en enero de 2007. El Tribunal Supremo actúa como tribunal de apelación y entiende de los recursos de apelación que decide el Tribunal Superior. Con su establecimiento se eliminó la participación judicial federal en las cuestiones jurídicas puramente locales. En diciembre de 2012, el Presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley núm. 6116, originada en la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se autorizó al Tribunal Supremo de los Estados Unidos a examinar directamente las decisiones tomadas por el Tribunal Supremo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La legislación fue patrocinada por la delegada del Territorio ante el Congreso.

4. Desde que el Gobierno de los Estados Unidos revisó la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes en 1954, ha habido cuatro intentos de reemplazarla por una constitución local aprobada por los habitantes del Territorio, que organizaría los mecanismos internos de gobierno. A pesar de que en 1976 el Congreso de los Estados Unidos autorizó la aprobación de una constitución local en virtud de la Ley Pública 94-584, ninguno de los cuatro intentos ha prosperado.

5. Como se informó anteriormente, el 26 de mayo de 2009, la Quinta Convención Constitucional aprobó por mayoría de dos tercios un proyecto de constitución de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se transmitió al Gobernador el 31 de mayo de 2009. Compuesto por un preámbulo y 19 artículos, el texto de 27 páginas incluía disposiciones relativas a una carta de derechos; los principios, los poderes y las subdivisiones del Gobierno; los habitantes de las Islas Vírgenes; las elecciones; la educación; los jóvenes; los impuestos, las finanzas y el comercio; el desarrollo económico; la salud, la seguridad y el bienestar públicos; la cultura; la protección del medio ambiente; los referendos y las revocatorias; y la creación de una comisión consultiva sobre el estatuto político. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores.

6. El 26 de febrero de 2010, el Presidente de los Estados Unidos remitió el proyecto de constitución al Congreso, e hizo suyas las conclusiones del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de que varios aspectos del texto propuesto requerían análisis y comentarios, entre ellos los siguientes: a) la ausencia de un reconocimiento expreso de la soberanía de los Estados Unidos y la supremacía de la legislación federal; b) las disposiciones relativas a la celebración de comicios especiales sobre el estatuto de territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; c) las disposiciones que conferían ventajas jurídicas a ciertos grupos por su lugar y momento de nacimiento, su tiempo de residencia en las islas o su ascendencia; d) los requisitos de residencia para ocupar determinados cargos; e) las disposiciones que garantizaban la representación legislativa de determinadas zonas geográficas; f) las disposiciones sobre las aguas territoriales y los recursos marinos; g) el lenguaje impreciso de ciertas disposiciones de la carta de derechos del proyecto de constitución; h) la posibilidad de que fuera necesario derogar ciertas leyes federales si se aprobara el proyecto de constitución; e i) los efectos de la acción u omisión del Congreso en relación con el proyecto de constitución.

7. El 11 de septiembre de 2012, el Gobernador promulgó la Ley núm. 7386, por la que se estableció y convocó un órgano denominado Quinta Convención Encargada de la Revisión, formado por los 30 delegados elegidos para la Quinta Convención Constitucional y cinco abogados. La Quinta Convención Encargada de la Revisión se reunió el 1 de octubre y recibió el mandato de ratificar y aprobar, antes del 31 de octubre y por una mayoría de dos tercios de todos los delegados, una versión final del proyecto de constitución revisado que estuviera en consonancia con las nueve cuestiones señaladas por el Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 6). Según la Ley, si en la Quinta Convención Encargada de la Revisión se llegaba a un acuerdo sobre un proyecto de constitución revisado antes de que expirara el plazo, el Presidente de dicho órgano lo remitiría al Gobernador y al Presidente de los Estados Unidos. En caso de que no se aprobara el texto, tanto la Quinta Convención Constitucional como la Quinta Convención Encargada de la Revisión quedarían disueltas, y la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tendría plenos poderes para ocuparse de la constitución del Territorio. Sin embargo, como se informó en los documentos de trabajo anteriores, el resultado de los trabajos de la Quinta Convención Encargada de la Revisión estuvo rodeado de polémica y todavía no se ha dilucidado. En enero de 2013, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador expresó su esperanza de que el Territorio hallara “los medios y el valor que nos conduzcan de la Ley Orgánica a una constitución de las Islas Vírgenes”.

8. Según la Potencia administradora, en marzo de 2016, la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior adjudicó a la Universidad de las Islas Vírgenes la suma de 250.000 dólares para establecer la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional. La Oficina colabora con otras partes interesadas en todo el Territorio para abordar la cuestión de la libre determinación. Las principales funciones y responsabilidades de la Oficina comprenden el estatuto político y la educación constitucional, la investigación y el desarrollo y la educación pública universal.

## II. Presupuesto

9. El 13 de octubre de 2017, en su declaración ante la Comisión Plenaria del 32º período de sesiones de la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el Director de la Oficina de Gestión y Presupuesto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos analizó los efectos del huracán Irma y el huracán María en la infraestructura y la economía del Territorio. Dijo que esas dos “tormentas

monstruosas” habían causado tensiones y daños físicos, económicos, mentales y psicológicos en el Territorio y su población. Los daños considerables que sufrieron la infraestructura y la economía repercutirían negativamente en la situación financiera del Territorio.

10. En su declaración, el Director explicó que, dado que la Asamblea Legislativa no pudo dar curso al proyecto de presupuesto ejecutivo para el ejercicio económico de 2018 como consecuencia de los huracanes, el Código de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos disponía que serían aplicables las consignaciones del ejercicio económico anterior. Señaló que, por consiguiente, hasta que la Asamblea tomara otra decisión, se entendía que las consignaciones del ejercicio económico de 2017, en la medida de lo posible, mantenían su vigencia en el ejercicio económico de 2018, con efecto a partir del 1 de octubre de 2017. En consonancia con ello, el presupuesto de gastos con cargo al Fondo General para el ejercicio económico de 2018, incluido el servicio de la deuda y el reembolso de impuestos, era de 914,8 millones de dólares, y la estimación de los ingresos y los recursos del Fondo General, que había sido aprobada por la Conferencia de Estimación de Ingresos y figuraba en el presupuesto recomendado para el ejercicio económico de 2018, ascendía a 833,9 millones de dólares. El Director indicó además que el déficit de 80,9 millones de dólares aumentaría de manera considerable debido a la pérdida de ingresos y a los gastos no reembolsables adicionales que se preveían a causa de los huracanes. Tomando como referencia unas estimaciones preliminares ciertamente “cautelosas”, el déficit presupuestario del ejercicio económico podría llegar hasta los 325 millones de dólares, y en los ejercicios económicos de 2019 y 2020 se seguirían registrando desfases en el presupuesto derivados de esos desastres.

11. Además, el Director explicó que los huracanes repercutían en el erario del Gobierno del Territorio de dos formas, negativas en ambos casos, al generar una pérdida considerable de ingresos fiscales y de otra índole, por un lado, e imponer al mismo tiempo la necesidad de dedicar gastos adicionales a la respuesta a los desastres y la recuperación posterior, por otro. Esos efectos negativos se habían agravado porque la situación económica del Territorio antes de los huracanes ya era delicada, sobre todo su situación de liquidez, que se había debilitado por la recaudación de menos impuestos de lo previsto y la pérdida de acceso a la financiación del capital de operaciones procedente del mercado de capitales en el ejercicio económico de 2017.

12. En enero de 2018, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador anunció que el Gobierno federal de los Estados Unidos había aprobado conceder al Territorio una consignación de un mínimo de 900 millones de dólares en apoyo de la liquidez durante tres ejercicios económicos. Esos fondos se facilitaban para apoyar y compensar el desfase entre los ingresos y los gastos presupuestarios resultante de la pérdida de ingresos por el paso de los huracanes. El Gobernador añadió que su Gobierno había solicitado un total de 7.500 millones de dólares al Gobierno federal para financiar las reparaciones en los hogares, las escuelas, los hospitales, las instalaciones públicas, la red eléctrica, las carreteras, los muelles, los puertos y la infraestructura de telecomunicaciones.

13. Según el informe titulado “U.S. Territories. Public Debt Outlook”, publicado en octubre de 2017, la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos comprobó que la deuda pública de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos casi se había duplicado entre los ejercicios económicos de 2005 y 2015, al alcanzar los 2.600 millones de dólares y una proporción de la deuda respecto al producto interno bruto (PIB) del 72%. Desde 2010, la mayor parte de la deuda del Territorio se utilizaba para financiar el funcionamiento general del Gobierno. Los ingresos se habían estancado y la posición neta había sido negativa y decreciente a lo largo del período, lo que reflejaba un deterioro de la situación financiera.

### III. Condiciones económicas

#### A. Aspectos generales

14. El Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en la declaración que efectuó el 14 de noviembre de 2017 ante la Comisión de Energía y Recursos Naturales del Senado de los Estados Unidos, ofreció un resumen gráfico de los efectos devastadores del huracán Irma y el huracán María en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Afirmó que los vientos de casi 300 km/h deshojaron los árboles, arrancaron de cuajo árboles centenarios y dejaron ennegrecidas las verdes laderas. Las líneas de transporte de energía estaban esparcidas por las carreteras; los postes de los servicios públicos se habían partido en dos como si fueran fósforos; 400 embarcaciones se hundieron en los puertos; y nueve escuelas, los dos hospitales principales y sus centros de asistencia sanitaria afiliados y varios parques de bomberos y comisarías de policía sufrieron daños de tal magnitud que tuvieron que ser declarados en estado de ruina. Los aeropuertos y muchas oficinas gubernamentales tampoco se podían utilizar, circunstancia que tuvo un efecto gravísimo en la prestación de los servicios gubernamentales esenciales.

15. En su declaración, el Gobernador explicó que más de 15.000 viviendas habían resultado dañadas o destruidas y que prácticamente toda la infraestructura de distribución de energía eléctrica había quedado arrasada. El daño a la economía fue de tal magnitud que había creado déficits de caja insostenibles que se mantendrían en el futuro. Según las estimaciones, las pérdidas económicas en sectores clave, en particular en el turismo, ascenderían a más de 1.700 millones de dólares en los próximos tres años. Los daños en instalaciones comerciales sumaron casi 900 millones de dólares.

16. El Gobernador declaró que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tardarían tiempo en recuperarse de los huracanes y que se necesitaría un análisis sustancioso para tener un balance completo de los daños. El Gobierno del Territorio estimaba que los daños sin asegurar causados por el paso de los huracanes ascendieron a más de 7.500 millones de dólares.

17. En enero de 2018, el Gobernador dijo en su discurso sobre el estado del Territorio que, según la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, el Gobierno de los Estados Unidos había gastado, al 18 de enero de 2018, alrededor de 516 millones de dólares en respuesta a los desastres que afectaron al Territorio (sin contar los préstamos por desastres que se concedieron a las comunidades). Los beneficiarios de los préstamos aprobados fueron los siguientes: el Gobierno central (250 millones de dólares), la Dirección de Energía y Recursos Hídricos (75 millones de dólares), el centro médico regional Schneider (24 millones de dólares) y el hospital y centro médico Gobernador Juan F. Luis (22 millones de dólares).

18. El 1 de diciembre de 2017, la Oficina de Análisis Económico dio a conocer sus estimaciones del PIB de 2016, junto con las estimaciones del PIB por sector y las remuneraciones por sector de 2015. Las estimaciones indicaron que el PIB real había aumentado un 0,9% en 2016, tras haber aumentado un 0,3% en 2015.

#### B. Turismo

19. El 13 de octubre de 2017, en su declaración ante la Comisión Plenaria del 32º período de sesiones de la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, un analista superior de políticas de la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos explicó que el huracán Irma y el huracán

María habían causado daños considerables en hoteles, albergues y otros hospedajes, y que varios alojamientos no estarían disponibles para la siguiente temporada. Por lo tanto, se había previsto un descenso en el número de reservas de alojamiento. Se había reanudado la llegada de cruceros al Territorio a fin de evaluar si el destino estaba preparado para ofrecer experiencias de calidad a los visitantes.

20. Las llegadas por vía aérea al distrito de Santo Tomás-San Juan aumentaron un 2,1% en el ejercicio económico de 2016. Las llegadas por vía aérea al distrito de Santa Cruz también experimentaron un crecimiento del 5,6%. Los cruceros que llegaron al distrito de Santo Tomás-San Juan sumaron 1.792.919 pasajeros, aproximadamente el mismo número que en el ejercicio económico de 2015. El número de pasajeros en los cruceros que viajaron a Santa Cruz se redujo de 134.502 a 131.385, lo que supone un descenso del 2,3%.

### **C. Manufactura y construcción**

21. Según la Potencia administradora y la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, se prevé un auge considerable del sector de la construcción como resultado de las ingentes necesidades de reconstrucción residencial, comercial y de infraestructuras públicas causadas por el huracán Irma y el huracán María. El Gobierno del Territorio ha estimado que se necesitan 7.000 millones de dólares para reconstruir y reforzar la resiliencia de las instalaciones y las infraestructuras públicas. El empleo en el sector manufacturero se mantuvo estable en 2016, con un promedio de 619 puestos de trabajo, esto es, un aumento del 3,7% con respecto al ejercicio económico anterior. Las empresas de este sector incluyen fábricas, empresas de fabricación de cemento, destilerías y pequeñas empresas productoras de bienes. Estas empresas tienen una fuerza de trabajo media de 20 empleados.

22. Según la Potencia administradora, el 31 de diciembre de 2015 el Gobernador promulgó la ley sobre la ratificación del acuerdo de explotación entre el Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Limetree Bay Terminals, filial de ArcLight Capital Partners, para la venta de la antigua planta de Hovensa en Santa Cruz, sancionada por la Asamblea Legislativa en su 31<sup>er</sup> período de sesiones. Limetree Bay Terminals celebró la inauguración de la terminal de almacenamiento de petróleo el 12 de septiembre de 2016. En enero de 2018, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador dijo que en la instalación de terminales de almacenamiento había más de 650 trabajadores, y que el Gobierno del Territorio había recibido más de 250 millones de dólares en pagos directos y había asumido la titularidad de 120 viviendas, una escuela técnica y más de 130 hectáreas de terreno que habían pertenecido a la instalación.

23. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, la industria del ron consta de dos empresas, cuyas destilerías tienen capacidad combinada para producir 29 millones de galones de prueba de licor al año. El ron que se produce en el Territorio se exporta principalmente a los Estados Unidos a granel y se vende a embotelladores locales y regionales que lo comercializan con distintas marcas. Los envíos del ejercicio económico de 2016 sumaron 17,5 millones de galones de prueba, lo que representa un incremento del 33,5% con respecto a 2015. El Gobierno federal impone y recauda impuestos federales especiales sobre el ron que se produce en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y se exporta a los Estados Unidos. Actualmente, el arbitrio especial liquidable es de 13,50 dólares por galón de prueba, y la tasa de reembolso de esos arbitrios (la tasa de devolución de los impuestos especiales a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) es de 13,25 dólares.



## **D. Comercio, transporte y servicios públicos**

24. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tienen aproximadamente 1.250 km de carreteras. El Territorio cuenta también con uno de los mejores puertos naturales de gran calado del Caribe y está situado estratégicamente a lo largo del Paso de Anegada, ruta fundamental para los buques que se dirigen al Canal de Panamá. El Territorio dispone de cinco instalaciones portuarias importantes, donde pueden atracar cruceros y algunos buques de guerra. Tres de los muelles están en Santa Cruz, a saber, South Shore, Gallows Bay y Frederiksted. Los otros dos están en Santo Tomás y son las instalaciones de Crown Bay administradas por la Dirección de Puertos de las Islas Vírgenes, organismo público semiautónomo, y por la West Indian Company, de propiedad de las Islas.

25. El 2 de noviembre de 2017, el Director General de la Dirección de Energía y Recursos Hídricos de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos declaró ante la Subcomisión de Energía de la Comisión de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Señaló que las centrales eléctricas de suministro público situadas en Estate Richmond (Santa Cruz) y Krum Bay (Santo Tomás) apenas sufrieron el efecto de los huracanes. Ahora bien, los sistemas de transmisión y distribución de la electricidad resultaron gravemente dañados. Se estimaba que el 80% de los sistemas de Santo Tomás y más del 90% de los de San Juan sufrieron daños, y que en la isla Water y la isla Hassel cerca del 90% quedó destruido. El Director General explicó que, tras el paso del huracán Irma, la Dirección de Energía y Recursos Hídricos, por medio de sus propios departamentos de operaciones y de contratistas del archipiélago, había iniciado las labores de reconstrucción y restauración en todo el Territorio. Según un comunicado de prensa emitido por la Dirección, a 15 de enero de 2018 se había vuelto a reconectar a la red eléctrica a más de 46.000 usuarios, aproximadamente el 95% de los clientes que podían ser reconectados. El Director General también declaró que, además de reforzar el sistema de distribución, la Dirección de Energía y Recursos Hídricos tenía que mejorar la red eléctrica, que también era susceptible de sufrir daños por los vendavales. Dijo que el plan propuesto por la Dirección consistía en construir una serie de microrredes en cada isla. Cada microrred sería una agrupación localizada de fuentes de electricidad que funcionaría conjuntamente con los centros de generación de la Dirección. Cada una de ellas se podría desconectar y funcionar de manera autónoma según dictaran las condiciones físicas o económicas.

26. En abril de 2016, la Dirección de Energía y Recursos Hídricos comenzó la puesta en servicio de gas propano para la planta de Estate Richmond en Santa Cruz. Según la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes de Estados Unidos, después de tres años de retraso, la planta funciona ahora íntegramente con gas propano. En noviembre de 2016 comenzó el proceso de conversión en la central eléctrica de Randolph Harley en Santo Tomás, que actualmente funciona con propano a un 65%. Se ha autorizado a las unidades a utilizar tres tipos de combustible para generar electricidad: petróleo, gas propano y gas natural. La Dirección ha puesto en marcha un plan quinquenal para retirar los generadores más antiguos y sustituirlos por otros más pequeños y que utilicen el combustible de manera eficiente. Se prevé que los nuevos generadores, más fiables, aumenten la eficiencia energética y traigan aparejada una reducción continuada del costo de los servicios públicos para los usuarios.

## **E. Agricultura y pesca**

27. Según la Potencia administradora, los recursos naturales terrestres y marinos del Territorio sufrieron daños considerables como consecuencia del paso del huracán

Irma y del huracán María. Se envió a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a especialistas en recursos naturales de varios organismos federales para que evaluaran los daños y colaboraran con el Territorio en la ejecución de diversos programas para restaurar el hábitat natural y aumentar su resiliencia.

## **IV. Condiciones sociales**

### **A. Trabajo**

28. Según la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, las condiciones laborales en el ejercicio económico de 2016 parecieron estabilizarse, pero el mercado laboral siguió siendo precario. La tasa de desempleo del Territorio era del 11,2% en 2016. Según el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en julio de 2017 había un total de 38.641 empleos no agrícolas en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (sin los ajustes estacionales y comprendidos todos los trabajadores), lo que representa un aumento de 498 empleos con respecto al año anterior.

29. El 13 de octubre de 2017, en su declaración ante la Comisión Plenaria del 32º período de sesiones de la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes, un analista superior de políticas de la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes explicó que la Oficina vaticinaba un cambio de rumbo sustancial en varios sectores de empleo. Dijo que se preveía la desaparición de puestos de trabajo en los sectores de la hostelería y el ocio. A medida que el Territorio empieza a reconstruir sus carreteras y sus edificios comerciales y residenciales, se prevé que los puestos de trabajo en el sector de la construcción aumenten y que este se convierta en uno de los principales sectores de empleo no agrícola.

### **B. Educación**

30. En su declaración ante la Comisión de Energía y Recursos Naturales del Senado de los Estados Unidos, el Gobernador del Territorio dijo que nueve escuelas públicas habían resultado destruidas y habían sido declaradas en estado de ruina como consecuencia de los efectos del huracán Irma y del huracán María. Explicó que las instalaciones deportivas de varias escuelas y el Centro de Planes de Estudios de Santo Tomás también habían quedado destruidos. Todos los elementos del sistema de enseñanza pública del Territorio se habían visto afectados, en particular a raíz de la pérdida de autobuses escolares y la destrucción del programa de agricultura, los laboratorios de acuaponía, la granja avícola y todos los huertos escolares. Además, los niños se habían quedado sin instrumentos musicales, equipo deportivo y bibliotecas en sus hogares, las cuales se habían promovido activamente por conducto de las iniciativas de alfabetización. Las escuelas habían perdido un número considerable de computadoras, pizarras inteligentes y otros componentes tecnológicos; para su recuperación sería necesario reconstruir la infraestructura de tecnología de la información con el fin de facilitar la conectividad y la confiabilidad.

31. El Gobernador añadió que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos habían logrado abrir un número suficiente de escuelas para impartir docencia a los niños sin discontinuidad, pero la mayoría de los estudiantes aprendían en condiciones difíciles o tenían que soportar largos desplazamientos. Dijo que, habida cuenta de su reducida población escolar, el Territorio tenía previsto consolidar y construir seis nuevas escuelas resilientes: una en San Juan, dos en Santo Tomás y tres en Santa Cruz. De esa forma se podrían incluir centros de enseñanza preescolar y aumentar los

programas de formación profesional para impulsar el desarrollo de la fuerza de trabajo y, con ello, diversificar la economía.

### C. Salud pública

32. El Departamento de Salud del Territorio cuenta con centros en Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz, así como con un establecimiento de atención a largo plazo en Santo Tomás. Entre las actividades de divulgación que lleva a cabo el Departamento cabe señalar los servicios de educación, prevención y tratamiento mediante dispensarios y subdivisiones de salud materno-infantil, planificación familiar, salud ambiental, enfermedades de transmisión sexual, VIH y tuberculosis, salud mental y uso indebido de sustancias adictivas. El Departamento administra 33 centros de actividades y 16 programas federales bajo los auspicios de la Oficina del Comisionado y las divisiones que se ocupan de los asuntos fiscales, los servicios de apoyo, los servicios de salud pública y las estadísticas y la promoción de la salud.

33. En su declaración ante la Comisión de Energía y Recursos Naturales del Senado de los Estados Unidos, el Gobernador del Territorio afirmó que el huracán Irma y el huracán María habían devastado la infraestructura esencial de asistencia sanitaria de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; los dos principales hospitales y los centros de asistencia sanitaria afiliados habían quedado destruidos. Explicó que no había servicio de medicina intensiva en el Territorio. Los pacientes que necesitaban medicina intensiva y diálisis tenían que ser trasladados en avión a la parte continental de los Estados Unidos para recibir tratamiento médico. El Gobernador afirmó que los fondos para la recuperación que el Gobierno del Territorio estaba solicitando al Congreso de los Estados Unidos servirían de ayuda para reconstruir los dos hospitales principales, en Santo Tomás y Santa Cruz, y el centro de asistencia sanitaria de San Juan.

34. El 12 de octubre de 2017, los Directores Generales del centro médico regional Schneider y del hospital y centro médico Gobernador Juan F. Luis declararon ante la Comisión Plenaria del 32º período de sesiones de la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Informaron sobre los importantes daños que había sufrido la infraestructura de ambos hospitales. A pesar de que no podían proporcionar una amplia gama de servicios, los hospitales estaban prestando servicios de urgencias con la asistencia de funcionarios de los Departamentos de Salud y Servicios Humanos, Seguridad Nacional y Defensa de los Estados Unidos.

35. Según el informe epidemiológico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre la enfermedad del Zika en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de fecha 25 de septiembre de 2017, en la semana epidemiológica 34 de 2017 (agosto de 2017) las tres principales islas del Territorio habían notificado presuntos casos y casos confirmados del virus del Zika. Santo Tomás comunicó el mayor número de casos (1.274 presuntos casos, entre ellos 683 confirmados), seguido por Santa Cruz (763 presuntos casos, entre ellos 252 confirmados) y San Juan (149 presuntos casos, entre ellos 89 confirmados). Además, se habían sometido a la prueba del virus del Zika en el Territorio 2.230 mujeres embarazadas, de las que 286 estaban infectadas por el virus, según confirmaron los laboratorios. En enero de 2016, el Centro Nacional de Coordinación del Reglamento Sanitario Internacional de los Estados Unidos notificó a la OPS el primer caso confirmado en Santa Cruz de transmisión vectorial autóctona del virus.

## **D. Delincuencia y prevención del delito**

36. En su declaración ante la Comisión de Energía y Recursos Naturales del Senado de los Estados Unidos, el Gobernador señaló que el huracán Irma y el huracán María habían causado la pérdida de dos parques de bomberos, una comisaría de policía y el Centro de Operaciones de Emergencia de Santa Cruz. En su discurso sobre el estado del Territorio, en enero de 2018, el Gobernador señaló las medidas que se habían adoptado para reducir los delitos violentos mediante la ampliación y el fortalecimiento de la fuerza policial. A su juicio, el Territorio seguía acuciado por los homicidios, muchos de ellos relacionados con las bandas. También anunció que el Departamento de Policía de Nueva York seguiría impartiendo capacitación a los funcionarios superiores y los detectives del Territorio.

## **V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre**

37. El 13 de octubre de 2017, en su declaración ante la Comisión Plenaria del 32º período de sesiones de la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el Director de la Oficina de Gestión y Presupuesto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos dio su parecer sobre el apoyo federal que iba a llegar a raíz del huracán Irma y el huracán María. Afirmó que la magnitud y la intensidad de las tormentas justificaban que el Presidente de los Estados Unidos hubiera emitido dos declaraciones de grandes desastres por separado, DR-4335-USVI y DR-4340-USVI, para el huracán Irma y el huracán María, respectivamente. Esas declaraciones habían permitido que las personas, las empresas y el Gobierno del Territorio accedieran a millones de dólares en préstamos y donaciones de asistencia federal para casos de desastre. El Director explicó que los programas de subvenciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias destinados a los gobiernos locales compensarían la mayor parte (aunque no la totalidad) de los gastos adicionales relacionados con la preparación, la respuesta y la recuperación en esos casos de desastre, y que el programa de préstamos a las comunidades afectadas por desastres ofrecería asistencia para superar la pérdida de ingresos asociada a los desastres.

38. En su declaración ante la Comisión de Energía y Recursos Naturales del Senado de los Estados Unidos, el Gobernador del Territorio expresó su gratitud y reconocimiento por la respuesta del Gobierno de los Estados Unidos tras el paso del huracán Irma y del huracán María.

39. En su discurso sobre el estado del Territorio, en enero de 2018, el Gobernador anunció que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias había aprobado un presupuesto inicial de 600 millones de dólares para financiar el Programa de Alojamiento y Energía Eléctrica Esencial Provisional con miras a reparar los tejados de unos 12.000 hogares en todo el Territorio. Solo con este programa se preveía generar, como mínimo, 2.500 puestos de trabajo. El Gobernador afirmó también que en octubre de 2017 se había creado un grupo asesor sobre recuperación y resiliencia en caso de huracanes.

## **VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales**

40. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El Territorio participa en condición de observador en la Asociación de Estados del Caribe y en la Alianza de Pequeños Estados Insulares, que sirve como plataforma para impulsar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales, incluido el cambio climático. Según la

información facilitada por la Potencia administradora, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos fueron aceptadas como Gobierno territorial con condición de observador en la Organización de Estados del Caribe Oriental en 2009.

41. Las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos están haciendo progresos para fortalecer sus vínculos en esferas de interés mutuo, tras la séptima reunión del Consejo Inter-Islas Vírgenes, celebrada en Santo Tomás el 2 de septiembre de 2016. El Primer Ministro y Ministro de Finanzas de las Islas Vírgenes Británicas y el Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos presidieron sendas delegaciones de funcionarios públicos para informar al Consejo y examinar con más detalles las esferas de interés común. Durante la reunión, los comités permanentes presentaron informes sobre el cumplimiento de la ley, la navegación de recreo y la pesca deportiva, la preservación de la cultura, el turismo, la energía y los servicios públicos, la salud, la preparación y asistencia mutuas para casos de desastre y la educación. Se examinó asimismo la información actualizada sobre los progresos realizados en materia de cooperación en relación con los permisos de trabajo para los músicos de las Islas Vírgenes Británicas.

## **VII. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición del Gobierno del Territorio**

42. En la sección I del presente documento se recogen las novedades relacionadas con los debates sobre el estatuto futuro de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

### **B. Posición de la Potencia administradora**

43. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso en detalle la posición del Gobierno de los Estados Unidos. En su carta, el Subsecretario de Estado señaló que el estatuto de las zonas insulares en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno federal era un asunto interno de los Estados Unidos y no del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Además, señaló que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Asimismo, indicó que, al mismo tiempo, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de transmitir regularmente a las Naciones Unidas información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que versara sobre las condiciones económicas, sociales y educativas en los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba informes anuales sobre los territorios de los Estados Unidos al Comité Especial para demostrar que los Estados Unidos cooperaban como Potencia administradora y para corregir los errores en la información que hubiera podido recibir el Comité Especial de otras fuentes.

44. Según la Potencia administradora, el 23 de febrero de 2016, el entonces Subsecretario de Zonas Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos había acogido la reunión de un grupo de expertos en Washington D.C. sobre la libre determinación en Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana. En dicha reunión participaron expertos de los territorios y funcionarios de los Departamentos del Interior y de Estado de los Estados Unidos, que presentaron información contextual actualizada para los encargados de la formulación de políticas

en el plano federal y para que una nueva generación tomara conocimiento de la situación en materia de libre determinación de sus respectivos territorios y de sus derechos con respecto a la libre determinación de acuerdo con la legislación tanto federal como internacional. La reunión de expertos reafirmó la posición de la Potencia administradora de que, en virtud de la Constitución de los Estados Unidos, únicamente el Congreso de los Estados Unidos tenía plenos poderes para promulgar o revocar normas y disposiciones relativas al Territorio. Reiteró asimismo que la Potencia administradora apoyaba el derecho de libre determinación de los respectivos pueblos de Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, y que la política de la Potencia administradora era que los territorios tuvieran al menos tres opciones diferentes para ejercer la libre determinación: mantener el estatuto de territorio, adquirir la condición de Estado o independizarse. Además, conjuntamente con la reunión de invierno de la Asociación Nacional de Gobernadores, que se celebra en Washington D.C. todos los meses de febrero en el Edificio Principal del Departamento de Interior o en el Antiguo Edificio de la Oficina Ejecutiva, el Auxiliar Adjunto del Presidente de los Estados Unidos para los Asuntos Intergubernamentales y el Subsecretario del Interior para las Zonas Insulares presiden la sesión plenaria del Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares, que congrega al Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y sus homólogos de Samoa Americana y Guam para examinar con los principales funcionarios del poder ejecutivo federal asuntos de importancia mutua para los territorios.

## **VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General**

45. El 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General aprobó su resolución [72/109](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2017 ([A/72/23](#)) y la ulterior recomendación de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

- a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;
- b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;
- c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de sus opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;
- d) Acogió con beneplácito la propuesta de proyecto de constitución formulada por el Territorio en 2009, fruto de la labor de la quinta Convención constitucional de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que habría de ser examinada por la Potencia administradora, y solicitó a la Potencia administradora que prestara asistencia al Gobierno del Territorio para que pudiera alcanzar sus objetivos

políticos, económicos y sociales, en particular la culminación con éxito del proceso interno de la Convención constitucional;

e) Solicitó a la Potencia administradora que facilitara el proceso de aprobación del proyecto de constitución y su puesta en práctica, una vez acordado en el Territorio, y que mantuviera al día sobre ello, de manera periódica, al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

f) Solicitó también a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a un programa de educación pública de conformidad con el Artículo 73 b de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

g) Acogió con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional en la Universidad de las Islas Vírgenes, gracias a la financiación de la Potencia administradora, para abordar la cuestión de la libre determinación, incluido el estatuto político y la educación constitucional;

h) Expresó su preocupación por el cierre de la refinería de Hovensa, que había tenido efectos económicos negativos en el Territorio;

i) Reiteró su petición de que el Territorio se incluyera en los programas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consonancia con la participación de otros Territorios No Autónomos;

j) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

k) Alentó al Territorio a seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales;

l) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la Potencia administradora;

m) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 e de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 b de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

n) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

o) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos,

<sup>1</sup> Resolución 70/1.



favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuvieran en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

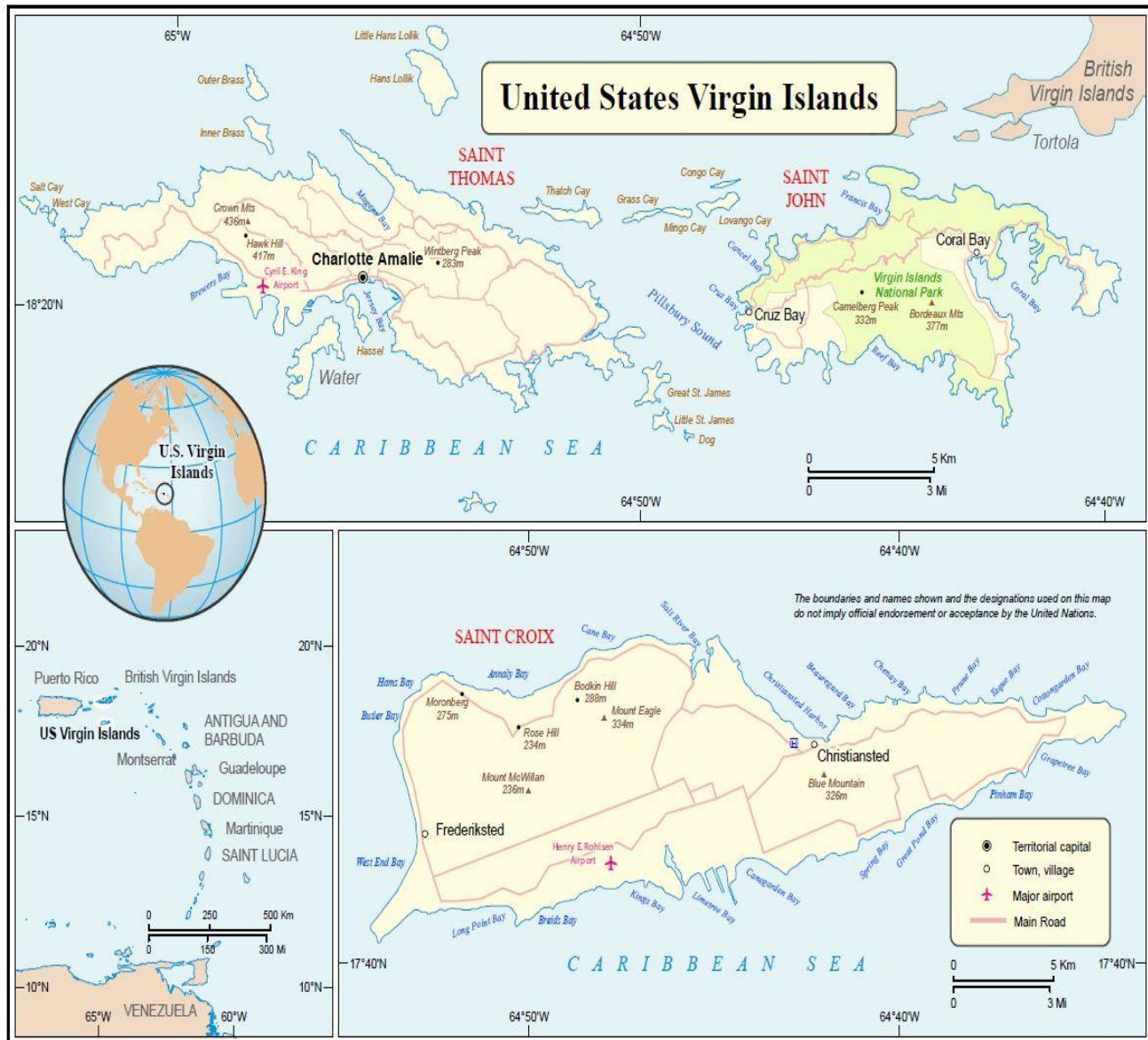
p) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

q) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.



Anexo

Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos



Map No. 2948 Rev. 2 UNITED NATIONS  
June 2017

Department of Field Support  
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)